

IV. SINDICATURA DE COMPTES

Correcció d'errades de l'Acord del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del dia 17 de juny de 2022, pel qual es convoca concurs oposició per a cobrir una plaça de tècnic de gestió informàtica, subgrup A2, Convocatòria 05/OPO2022, publicada en el DOGV número 9368 i en el BOCV número 260 de 23 de juny de 2022

Advertits errors en l'Acord del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del dia 17 de juny de 2022, pel qual es convoca concurs oposició per a cobrir una plaça de tècnic de gestió informàtica, subgrup A2, Convocatòria 05/OPO2022, s'esmena tal com segueix.

En la versió en valencià, en la lletra A) de l'ANNEX II, Barem de la fase de concurs,

On diu:

«A) Experiència professional. Aquest concepte es valora fins a un màxim de 20 punts, d'acord amb els criteris següents:

1. Per cada mes complet de servei en actiu en òrgans de control extern de les Administracions públiques, exercint llocs de treball del subgrup A2, o superior, directament relacionades amb la informàtica: 0,16 punts.
2. Per cada mes complet de servei actiu en òrgans de control extern i en administracions i institucions públiques, exercint llocs de treball no inclosos en l'apartat anterior, amb funcions directament relacionades amb la informàtica: 0,13 punts.
3. Per cada mes complet de servei en actiu en les administracions i institucions públiques o òrgans de control extern, exercint llocs de treball no inclosos en els dos subapartats anteriors: 0,11 punts.»

Cal dir:

«A) Experiència professional. Aquest concepte es valora fins a un màxim de 20 punts, d'acord amb els criteris següents:

1. Per cada mes complet de servei en actiu en òrgans de control extern de les Administracions públiques, exercint llocs de treball del subgrup A2, o superior, directament relacionades amb la informàtica: 0,16 punts.
2. Per cada mes complet de servei actiu en òrgans de control extern i en administracions i institucions públiques, exercint llocs de treball no inclosos en l'apartat anterior, amb funcions directament relacionades amb la informàtica: 0,13 punts.
3. Per cada mes complet de servei en actiu en les administracions i institucions públiques o òrgans de control extern, exercint llocs de treball no inclosos en els dos subapartats anteriors: 0,11 punts.

IV. SINDICATURA DE COMPTES

Corrección de errores del Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del día 17 de junio de 2022, por el que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de técnico de gestión informática, subgrupo A2, Convocatoria 05/OPO2022, publicada en el DOGV número 9368 y en el BOCV número 260 de 23 de junio de 2022

Advertidos errores en el Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del día 17 de junio de 2022, por el que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de técnico de gestión informática, subgrupo A2, Convocatoria 05/OPO2022, se procede a su subsanación.

En la versión en valenciano, en la letra A) del ANEXO II, Baremo de la fase de concurso,

Donde dice:

«A) Experiència professional. Aquest concepte es valora fins a un màxim de 20 punts, d'acord amb els criteris següents:

1. Per cada mes completo de servicio en activo en órganos de control extern de las Administraciones públicas, ocupando puestos de trabajo del subgrupo A2, o superior, directamente relacionados con la informática: 0,16 puntos.
2. Per cada mes completo de servicio activo en órganos de control extern e en administraciones e instituciones públicas, ocupando puestos de trabajo no incluidos en el apartado anterior, con funciones directamente relacionadas con la informática: 0,13 puntos.
3. Per cada mes completo de servicio en activo en las administraciones e instituciones públicas o órganos de control extern, ocupando puestos de trabajo no incluidos en los dos subapartados anteriores: 0,11 puntos.»

Debe decir:

«A) Experiència profesional. Aquest concepte es valora fins a un màxim de 20 punts, d'acord amb els criteris següents:

1. Per cada mes completo de servicio en activo en órganos de control extern de las Administraciones públicas, ocupando puestos de trabajo del subgrupo A2, o superior, directamente relacionados con la informática: 0,16 puntos.
2. Per cada mes completo de servicio activo en órganos de control extern e en administraciones e instituciones públicas, ocupando puestos de trabajo no incluidos en el apartado anterior, con funciones directamente relacionadas con la informática: 0,13 puntos.
3. Per cada mes completo de servicio en activo en las administraciones e instituciones públicas o órganos de control extern, ocupando puestos de trabajo no incluidos en los dos subapartados anteriores: 0,11 puntos.

4. Per cada mes complet de servei actiu en societats públiques mercantils i fundacions públiques, o en el sector privat, en llocs de treball amb funcions directament relacionades amb la informàtica: 0,11 punts.»

En la versió en castellà, en la lletra A) de l'ANNEX II, Barem de la fase de concurs,

On diu:

«A) Experiencia profesional. Este concepto se valora hasta un máximo de 20 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por cada mes completo de servicio en activo en órganos de control externo de las Administraciones públicas, desempeñando puestos de trabajo del subgrupo A2, o superior, directamente relacionados con la informática: 0,16 puntos.

2. Por cada mes completo de servicio activo en órganos de control externo y en Administraciones e instituciones públicas, desempeñando puestos de trabajo no incluidos en el apartado anterior, con funciones directamente relacionadas con la fiscalización y auditoría del sector público: 0,13 puntos.

3. Por cada mes completo de servicio en activo en las Administraciones e instituciones públicas o órganos de control externo, desempeñando puestos de trabajo no incluidos en los dos subapartados anteriores: 0,11 puntos.»

Cal dir:

«A) Experiencia profesional. Este concepto se valora hasta un máximo de 20 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por cada mes completo de servicio en activo en órganos de control externo de las Administraciones públicas, desempeñando puestos de trabajo del subgrupo A2, o superior, directamente relacionados con la informática: 0,16 puntos.

2. Por cada mes completo de servicio activo en órganos de control externo y en Administraciones e instituciones públicas, desempeñando puestos de trabajo no incluidos en el apartado anterior, con funciones directamente relacionadas con la informática: 0,13 puntos.

3. Por cada mes completo de servicio en activo en las Administraciones e instituciones públicas o órganos de control externo, desempeñando puestos de trabajo no incluidos en los dos subapartados anteriores: 0,11 puntos.

4. Por cada mes completo de servicio activo en sociedades públicas mercantiles y fundaciones públicas, o en el sector privado, en puestos de trabajo con funciones directamente relacionadas con la informática: 0,11 puntos.»

València, 7 de juliol de 2022

El síndic major
Vicent Cucarella Tormo

4. Per cada mes complet de servei actiu en societats públiques mercantils i fundacions públiques, o en el sector privat, en llocs de treball amb funcions directament relacionades amb la informàtica: 0,11 punts.»

En la versión en castellano, en la letra A) del Anexo II, Baremo de la fase de concurso,

Donde dice:

«A) Experiencia profesional. Este concepto se valora hasta un máximo de 20 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por cada mes completo de servicio en activo en órganos de control externo de las Administraciones públicas, desempeñando puestos de trabajo del subgrupo A2, o superior, directamente relacionados con la informática: 0,16 puntos.

2. Por cada mes completo de servicio activo en órganos de control externo y en Administraciones e instituciones públicas, desempeñando puestos de trabajo no incluidos en el apartado anterior, con funciones directamente relacionadas con la fiscalización y auditoría del sector público: 0,13 puntos.

3. Por cada mes completo de servicio en activo en las Administraciones e instituciones públicas o órganos de control externo, desempeñando puestos de trabajo no incluidos en los dos subapartados anteriores: 0,11 puntos.»

Debe decir:

«A) Experiencia profesional. Este concepto se valora hasta un máximo de 20 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por cada mes completo de servicio en activo en órganos de control externo de las Administraciones públicas, desempeñando puestos de trabajo del subgrupo A2, o superior, directamente relacionados con la informática: 0,16 puntos.

2. Por cada mes completo de servicio activo en órganos de control externo y en Administraciones e instituciones públicas, desempeñando puestos de trabajo no incluidos en el apartado anterior, con funciones directamente relacionadas con la informática: 0,13 puntos.

3. Por cada mes completo de servicio en activo en las Administraciones e instituciones públicas o órganos de control externo, desempeñando puestos de trabajo no incluidos en los dos subapartados anteriores: 0,11 puntos.

4. Por cada mes completo de servicio activo en sociedades públicas mercantiles y fundaciones públicas, o en el sector privado, en puestos de trabajo con funciones directamente relacionadas con la informática: 0,11 puntos.»

València, 7 de julio de 2022

El síndic major
Vicent Cucarella Tormo